

Resolución Gerencial General Regional N° 0250 -2013-GO



-2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 13 DIC, 2013

VISTO, el Memorando N° 2512-2013-GORE-ICA-GRINF/SGO que forma parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley № 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal h) del artículo 79° y el literal d) del artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ica, establece como función de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, participar y efectuar el proceso de las transferencia de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ica a los Sectores, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0208-2012-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Mayo del 2012, se aprobó la Directiva Regional N° 002-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL. denominada "Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica" documento que contribuye a unificar criterios y la mecánica operativa a seguirse, para la adecuada transferencia de las obras o proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Ica;

Que, en el capítulo V de Normas General señala en su numeral 5.3., que para el Proceso de Transferencia de las Obras de Infraestructura a los correspondientes sectores, se debe conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) de la Sede Central y por cada una de las Gerencias Sub-Regional del Gobierno Regional;

Que, mediante Memorando N° 2512-2013-GORE-ICA-GRINF/SGO la Gerencia Regional de Infraestructura en atención a la Directiva Regional N° 002-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL, solicita al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, expedir el acto resolutivo designando a los Miembros del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para la recepción de las obras, respectivamente;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiemos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0351-2012-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) del Gobierno Regional de Ica, encargada de la recepción de las Obras, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

SEDE CENTRAL:

SUB GERENCIA DE OBRAS Y VIALIDAD

(quien la preside)







SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

0.631

GERENCIAS SUBREGIONALES:



GERENTE SUB REGIONAL

SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

(quien la preside)

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a las Sub Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y demás instancias administrativas conforme a Ley.

REGISTRESE Y/COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFFENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. VOPEZ GALDANA GERENTE EENERAL REGIONAL